



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 Dirección de Administración y Finanzas
 Oficina de Rentas



REF. Autorización de Patente Profesional Rol
 3-889.

LONGAVI, 27 SET. 2017
 DECRETO MUNICIPAL N° 1903 /

VISTOS:

La solicitud de patente municipal y declaración de capital presentada por Don(a) **MANUEL GONZALO JARA REYES, R.U.N. N° 12.791.931-3.**

Lo dispuesto en el D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales y su reglamento, decreto (H) N° 484 de 1980.

El Decreto Alcaldicio N° 2.462 de fecha 06 diciembre de 2016, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví don Cristian Menchaca Pinochet.

El Decreto Municipal N° 355 de fecha 16 de febrero de 2017, que delega atribuciones alcaldías y la facultad de firmar, bajo la fórmula " Por Orden del Señor Alcalde " en la Administradora Municipal.

El Decreto Municipal N° 2.404 de fecha 20 diciembre de 2016, que determina orden de subrogancia del señor Alcalde y Directores Municipales.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que el Señor Manuel Gonzalo Jara Reyes cuenta con todo los antecedentes para su funcionamiento comercial.

DECRETO:

AUTORÍCESE la Patente Profesional de giro **ABOGADO**, Rol N° 3-889, a nombre de **MANUEL GONZALO JARA REYES, R.U.N. N° 12.791.931-3**, con dirección comercial en **CALLE 1 SUR N° 453 LONGAVÍ.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

" Por Orden del Señor Alcalde "


CARLOS ENCINA VILLALOBOS
 SECRETARIO MUNICIPAL (s)

- C. Encina/A. Jaque
DISTRIBUCION
- Interesado.
 - Oficina de Partes.
 - Depto. Administración y Finanzas.
 - Rentas Municipales.
 - Sitio Web.


NANCY CHAVEZ PEÑA
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 CONTROL INTERNO